



NÚMERO 2024060799

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA IVTM AYUNTAMIENTO BEAS DE GUADIX

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del Municipio de Beas de Guadix, por Acuerdo del Pleno de fecha 03.10.2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Bea de Guadix a 18 de diciembre de 2024.
Firmado por: Juan Jesús Porcel del Río. Alcalde